



## Reglamento promoción #RedesSocialesIlimitadas con Huawei y Claro

El presente Reglamento establece las disposiciones que regularán las actividades de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones, S.A (ENITEL), en el lanzamiento de promoción denominada **#RedesSocialesIlimitadas con Huawei y Claro**".

La Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones, S.A (ENITEL), en función de la legalidad y transparencia de la promoción informa lo siguiente:

### I. Participantes:

Aplican a esta promoción todos aquellos clientes, personas naturales, incluyendo extranjeros residentes en Nicaragua, usuarios nuevos o existentes del servicio de telefonía móvil de ENITEL en modalidad Prepago o Pospago.

### II. Mecánica de participación:

Para participar en la promoción será necesario que los participantes sigan y cumplan la mecánica que se establece a continuación:

1. Disponer de un perfil real en la red social de Facebook.
2. Subir una foto en los comentarios de la publicación de Facebook con su nuevo equipo Huawei (Y7 2018, P20 Lite y Mate10 Pro) utilizando el marco de foto de la dinámica.
3. Acompañar la foto con el hashtag **#RedesSocialesIlimitadas**
4. Los usuarios podrán participar sólo una vez.

### Notas:

-El personal de ENITEL se encargará de revisar y validar que el perfil de la persona participante sea válido, no ofensivo, ni de empresa y que no tenga publicaciones con Fake News.

-El marco de fotos se pondrá a disposición del usuario en un link junto a la publicación oficial de la dinámica en la página oficial Claro Nicaragua en Facebook.

### III. Premio:

Al ganador de la promoción se le estará otorgando un teléfono Huawei Y5 Lite 2017.



#### IV. Selección del Ganador

1. El ganador de la promoción será quien tenga más “likes” en su foto. En caso de empate se definirá una ronda final con los 2 primeros lugares.
2. El ganador será seleccionado en la primera semana del mes de Abril 2019.
3. El ganador será contactado publicando su nombre en la página [www.claro.com.ni](http://www.claro.com.ni) y por redes sociales de Claro Nicaragua. Además se le contactará a su celular para informarle el día, lugar y hora de la entrega del premio.
4. El ganador se comunicará en la página de Facebook de CLARO Nicaragua el día miércoles 3 de Abril de 2019. En caso de que no fuese posible contactarlo en un tiempo máximo de tres días posteriores a la publicación, se premiará al segundo participante con mayor cantidad de “likes”.
5. Si el ganador no reclama su premio en el plazo de CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha que se le haya contactado, se entenderá que éste renuncia al mismo, y se designará al siguiente participante con mayor cantidad de “likes”
6. Los participantes deberán utilizar el marco de fotos de la dinámica para poder aplicar, caso contrario no será tomado en cuenta.

#### V. Derechos de imagen

El hecho de participar en esta promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

Además, los Participantes autorizan al Organizador para que su imagen sea transmitida en vídeos, fotografías y entrevistas personales; así como en la página web de la dinámica, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los participantes y el ganador, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a los Participantes y el ganador.

#### VI. Requisitos, vigencia, límites y restricciones del sorteo promocional

1. No aplican al sorteo empleados de ENITEL, Servicios Diversos de Recursos Humanos y ESTESA.
2. No aplican en el sorteo colaboradores externos, agencias de publicidad y/o proveedores directos e indirectos de la empresa ENITEL/Servicios Diversos de Recursos Humanos y ESTESA.
3. El organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los participantes que, no cumplan con los requisitos establecidos en



Claro que sí

Mercadeo Febrero **2019**

los presentes términos y condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a las reglas de respeto a los demás.

4. Se excluyen de esta promoción los participantes que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Reglamento. En caso de comprobarse que el ganador ha cometido fraude para participar o acceder al premio de la promoción no tendrán derecho al mismo.
5. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos términos y condiciones dará lugar a la anulación de la participación en el Sorteo Promocional.
6. ENITEL no será responsable de cualquier fallo o contratiempo que tenga el participante al momento de recibir el premio.
7. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo promocional, ni está asociado al mismo. La información que proporcione se utilizará para -verificar la participación del concursante y/o para seleccionar al ganador del premio.
8. El premio establecido en los presentes Términos y Condiciones es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo.
9. Usuarios con cuentas empresariales o corporativas quedan exentos de participación en este sorteo.
10. El teléfono Huawei Y5 Lite 2017 tiene garantía de un año la cual se puede hacer efectiva en los talleres autorizados.

#### **VII. Vigencia de la promoción**

El periodo establecido para participar en el presente Sorteo Promocional corresponderá **del 4 de Febrero al 31 de Marzo del 2019**

#### **VIII. Reclamos**

No se admitirán reclamos en contra de las normas establecidas en este Reglamento.

#### **IX. Modificaciones al presente Reglamento**

Cualquier modificación al presente reglamento, será debidamente notificada de manera pública a través de medios de comunicación masiva o la página web [www.claro.com.ni](http://www.claro.com.ni)